

las Certificaciones que tiene perdidas Relativas a fincas
correspondientes a Convento & Strailes, o bienes Secula-
rizados y las adjudicadas por devita a favor de la
Hacienda Nacional, y conminando a esta Municipalidad
con la multa de cincuenta ducados de irremisible exac-
cion caso de no realizarse; y la Ciudad acuerdo: se
consente a su Sria. que este Ayuntamiento tiene en
cargado a los peritos designados por su Autoridad el
puntuaprecio & todas las fincas cuyas certifica-
ciones reclama, y por consiguiente no es responsable
de la omision de esto, y que en cumplimiento de
su deber estara siempre pronta esta Corporacion
a que en las tasaciones que surran de higuera
naturalera, se presente el perito de Ciudad para
que asociandose con lo que su Sria. determinare
verifiquen las tasaciones con la brevedad posible
sera una cuenta a D. Luis Pomeso impresor
importante ciento treinta r. van. por las im-
presiones hechas de orden de los tres Comisarios
de alojamiento y bagages; y la Ciudad acuerdo:
se le pague esta cantidad, a cuyo fin parese
la orden oportuna a la Seccion de Contabilidad
& proprio para que se despache el correspon-
diente libramiento

Pago al
Impresor

Supremion La Ciudad acuerdo: Suspenden se guardar me-
& lo guardar por de lo monter de esta Ciudad a Juan
menores de Insionero, Tomas Gonzalez, Juan Garcia Deli-
monter. cado, y Narciso Gallego, como tambien a los
demas supernumerarios que haya, hasta que
otra cosa se acuerde, a cuyo fin y para los
efectos oportunos parese nota de este acuerdo
a la Seccion de Contabilidad & proprio

Impresion La Ciudad acuerdo: Se manden imprimir mil quinientas
papeletas de naudo, y quinientas de muertos para
el registro civil

Pago a D. Ant. Prop. } La Ciudad acuerdo: Que por el Mayordomo depon-
Diaz } tario de los fondos de proprio se abone a D. Anton

